FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FEDEMA

DEPORTE ASTURIANO
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NORMATIVA BÁSICA

TEMPORADA 2026/2027

- Para participar en cualquier actividad con FEDEMA, todas las personas han de tener licencia federativa en vigor 15 días antes de la actividad.

- La Federación proporcionará un plan de viaje a los deportistas y técnicos en aquellas competiciones en las que la Federación asuma los costes.

- La Federación proporcionará equipación a cada deportista y/o técnico con licencia FEDDF/FEDPC con FEDEMA, así como las indicaciones para su uso, cuando sea convocado por la Federación para representarla.

- Todos los deportistas y técnicos se acogerán al plan de viaje, no pudiendo desplazarse por su cuenta, salvo autorización expresa de la Federación. En caso de dicha autorización, el deportista, técnico y/o auxiliar correrá con todos los gastos derivados de su desplazamiento.

- **Todos los deportistas y técnicos deberán asistir a las concentraciones, actividades y competiciones para las que sean convocados.**

- **Todos los deportistas, técnicos, auxiliares, delegados y cualquier persona que represente a FEDEMA, se comportará de acuerdo a los valores del deporte, el trato correcto y los protocolos, velando por el respeto y la convivencia, con especial atención al protocolo de actuación ante la violencia contra las y los menores de edad en el deporte y el protocolo de actuación frente a la violencia sexual contra las mujeres en el deporte.**

FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FEDEMA

DEPORTE ASTURIANO
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y/O CAMPEONATOS INTERNACIONALES

TEMPORADA 2026/2027

Para Deportistas

- Tener licencia FEDDF/FEDPC, en vigor para la temporada 2026/2027 de la disciplina deportiva, siendo tramitada en el periodo de renovación fijado por FEDEMA; en el caso de nuevos deportistas/técnicos, tenerla tramitada con al menos 20 días de antelación al cierre de inscripciones del Campeonato.

- **Haber participado, al menos, en tres competiciones oficiales de la disciplina deportiva en la temporada 2026/2027, sin contar los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas. En caso de no haberse celebrado ninguna competición en la temporada, se contemplará la participación en la temporada anterior, 2025/2026, exceptuando los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas.**

- Haber participado en el Campeonato de Asturias, siempre que éste se haya disputado. En caso contrario, haber participado en la temporada anterior.

- **Entrenar de manera regular con un entrenador de la disciplina deportiva correspondiente y que tenga licencia en vigor con la FEDDF/FEDPC.**

- Obtener las marcas mínimas exigidas para participar en dicho campeonato. Estas serán establecidas por FEDEMA.

- Tener la condición de asturiano/a de nacimiento, o bien, estar empadronado en el Principado de Asturias. En todo caso, la Dirección Técnica de FEDEMA valorará cada convocatoria de manera individual.

- Cumplir con los requisitos básicos de comportamiento y actitud en competiciones oficiales valorados por la Federación, así como el entrenamiento y progresión deportiva reflejados en los informes emitidos por los entrenadores titulados de los clubes deportivos.

- Participar en las acciones de tecnificación, formación, promoción y divulgación realizadas por FEDEMA.

- Para menores de edad, el rendimiento deportivo deberá estar acompañado por su rendimiento académico de cara a las convocatorias.

Para Técnicos

- Los técnicos serán determinados por la Dirección Técnica de la FEDEMA, siendo requisito indispensable tener licencia federativa nacional, en vigor, para la temporada 2026/2027 de la disciplina deportiva, con al menos 20 días de antelación al cierre de inscripciones del Campeonato de España.

- Tener titulación deportiva/profesional de la especialidad deportiva correspondiente.

- Enviar los informes técnicos de sus deportistas cuando sean requeridos.

- Participar en las acciones de tecnificación, formación, promoción y divulgación realizadas por FEDEMA.

- Para los auxiliares, se inscribirán exclusivamente en el caso de que sean necesarios según los perfiles de discapacidad de los deportistas y criterio de la Dirección Técnica de FEDEMA.

FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FEDEMA

DEPORTE ASTURIANO
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CRITERIOS ECONÓMICOS

TEMPORADA 2026/2027

a) La Federación asumirá el coste de:

- ✓ Inscripciones a todos los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas y Campeonato de España por Clubes, de deportistas, técnicos, auxiliares y delegados **(*)**
- ✓ Gastos de desplazamiento y manutención de los Campeonatos de España por Comunidades Autónomas de los deportistas, técnicos y auxiliares convocados.

b) La Federación **NO** asumirá:

- ✓ Los importes de las licencias y reconocimientos de aptitud médico-deportiva de deportistas y técnicos.
- ✓ Los gastos de desplazamientos y manutención en los Campeonatos de España por Clubes y/o individuales de deportistas, técnicos, auxiliares y delegados.

- ✓ La Federación valorará alguna ayuda económica a deportistas con proyección internacional para la participación en eventos internacionales con el objetivo de alcanzar mínimas de participación en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y/o Juegos Paralímpicos, previa recepción de informe de los técnicos de los clubes de pertenencia.

(*) En caso de no asistencia a un Campeonatos de España en el que se hallase inscrito, sin causa justificada y sin informar en tiempo y forma a la Federación, se requerirá el importe tanto de la inscripción como de los gastos derivados.

Disposición adicional:

FEDEMA garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.